

- Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador Area PAS.
- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Medina Romero, Administrativo.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Torralbo Rodríguez. Secretario General.

Vocales:

- Don Diego Cabello Morente, Coordinador Area Presupuestos.
- Doña Valle Calderón Sillero, Gestor Area Contabilidad.
- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretario: Don Francisco Alcántara Otero, Ejecutivo Area Gabinete de Estudios y Calidad.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, de 12 de febrero de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.  
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.  
Importe: 253.395 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox.  
Importe: 432.026 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhabia.  
Importe: 185.040 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.  
Importe: 301.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería (Patronato Municipal de Deportes).  
Importe: 992.700 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armuña.  
Importe: 68.440 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.  
Importe: 419.200 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Patronato Municipal de Deportes).  
Importe: 381.680 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.  
Importe: 316.969 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora  
Importe: 438.398 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Instituto Municipal de Deportes).  
Importe: 880.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Instinción.  
Importe: 163.165 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.  
Importe: 116.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macael (Patronato Municipal de Deportes).  
Importe: 745.068 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de María.  
Importe: 302.300 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río.  
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Partalooa.  
Importe: 154.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.  
Importe: 114.840 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ragol.  
Importe: 114.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rioja.  
Importe: 90.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.  
Importe: 201.900 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierro.  
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Suffí.  
Importe: 74.240 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tabernas.  
Importe: 190.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.  
Importe: 144.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Terque.  
Importe: 127.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Urracal.  
Importe: 111.360 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
Importe: 101.769 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.  
Importe: 385.120 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vúcar.  
Importe: 276.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.  
Importe: 152.800 ptas.

Beneficiario: C.D. IES García Ramos.  
Importe: 493.860 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Reverté de Albox.  
Importe: 330.580 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Albox.  
Importe: 530.020 ptas.

Beneficiario: Club Indalarco.  
Importe: 418.720 ptas.

Beneficiario: C.D. Badminton Almería.  
Importe: 282.576 ptas.

Beneficiario: Espeleo Club Almería.  
Importe: 350.859 ptas.

Beneficiario: CLUDEMI.  
Importe: 347.700 ptas.

Beneficiario: Club Balonmano La Cañada.  
Importe: 527.000 ptas.

Beneficiario: C.D. Estrella Azul.  
Importe: 329.900 ptas.

Beneficiario: C.D. Oriente.  
Importe: 180.550 ptas.

Beneficiario: C.D. Guelatao.  
Importe: 330.600 ptas.

Beneficiario: Club Esgrima Almería.  
Importe: 266.500 ptas.

Beneficiario: C.D. Zapillo Atlético.  
Importe: 304.684 ptas.

Beneficiario: Grupo Espeleológico Almeriense.  
Importe: 386.512 ptas.

Beneficiario: A.D. Los Angeles.  
Importe: 113.680 ptas.

Beneficiario: Club de Mar.  
Importe: 645.000 ptas.

Beneficiario: Club Natación Almería.  
Importe: 1.424.823 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Goya.  
Importe: 188.855 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Roquetas.  
Importe: 123.242 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Indalo.  
Importe: 286.211 ptas.

Beneficiario: C.D. SAFA Almería.  
Importe: 275.400 ptas.

Beneficiario: C.D. Virgen de La Chanca.  
Importe: 241.865 ptas.

Beneficiario: Club de Ajedrez El Ejido.  
Importe: 174.000 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Almería.  
Importe: 407.400 ptas.

Beneficiario: Asoc. Cultural Recreativa Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.  
Importe: 250.700 ptas.

Beneficiario: C.D. Karate-Do-Shotokan.  
Importe: 313.200 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Pechina.  
Importe: 252.530 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Aguadulce.  
Importe: 464.000 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Roquetas.  
Importe: 375.840 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Roquetas de Mar.  
Importe: 192.850 ptas.

Beneficiario: Badminton Club Roquetas.  
Importe: 188.400 ptas.

Almería, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002, por Arrendamientos Hoteleros del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002 contra Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte, de fecha 30 de noviembre de 2000, recaída en el recurso de alzada núm. 254/2000, en relación con el expediente MA-H-01217 de reclasificación del establecimiento hotelero «Hotel Royal Park».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se publica la presente para notificación a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los